

RASGO: Normativa de adhesión

La Asamblea General de la Red de Juderías de España, en sesión ordinaria celebrada en Oviedo el 21 de noviembre de 2008, aprobó el proyecto denominado RASGO -acrónimo de Restaurantes, Alojamientos, Señalización, Guías turísticos y Oferta cultural.



El proyecto tiene por objeto facilitar la tarea de encontrar un mínimo común denominador para todas las ciudades que integran la Red, en lo que se refiere al desarrollo de actividades turísticas en cada una de las juderías. Asimismo, se acordó convertir el manual de aplicación de RASGO en un Reglamento de Funcionamiento, en el que se regulen los requisitos que se deben cumplir para adherirse al proyecto, así como las causas de exclusión.

Este Reglamento responde a la necesidad de disponer de un marco jurídico adecuado para el ejercicio de las atribuciones de la Red de Juderías y las empresas del sector mediante protocolo de adhesión.

- **1. Objeto del Reglamento**

El presente Reglamento tiene por objeto la regulación del funcionamiento del proyecto RASGO, cuyo objetivo general es hacer que la Red en su conjunto sea capaz de ofrecer un producto turístico singularizado. El Reglamento será el marco jurídico que regule las relaciones de la Red con las empresas adheridas al proyecto.

- **2. Principios generales de organización y funcionamiento**

La Red de Juderías, es una asociación pública, sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo la defensa del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, artístico y cultural del legado sefardí en España, así como su promoción cultural y turística.

La Red se organiza y actúa con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho, con adecuación de los medios a los fines que persigue, eficiencia en la asignación de los recursos públicos, programación de objetivos, responsabilidad en la gestión, agilidad de los procedimientos administrativos, objetividad, calidad y mejora continua de los servicios que ofrece a los ciudadanos.

- **3. Relaciones con otras entidades públicas o privadas**

La Red de Juderías ajustará sus relaciones con otras empresas y Entidades, ya sean públicas y/o privadas que cumplan con los requisitos legales pertinentes, a los principios de información, colaboración, coordinación y respecto a los ámbitos de competencia respectivos.

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS ADHERIDAS AL PROYECTO RASGO

• 4. Obligaciones de las empresas

4.1. Restaurantes

1. Disponer de una oferta estable en su carta de platos basados en recetas de la cocina sefardí, respetando las reglas básicas dietéticas de la Ley Judía, sea esta platos y/o menú.
2. Disponer de un mínimo de ambientación de temática sefardí, bien por medio de elementos decorativos, exhibición de artesanía o música de ambiente sefardí en alguna zona común del establecimiento.
3. Hacer constar por escrito en sus diferentes soportes "no casher: estilo sefardí".

4.2. Alojamientos

1. Disponer de un espacio para la consulta de publicaciones de la cultura sefardí o de la judería de la ciudad, en algún espacio apropiado, según criterio de cada establecimiento.
2. Disponer de un mínimo de ambientación de temática sefardí, bien por medio de elementos decorativos, exhibición de artesanía o música de ambiente sefardí en alguna zona común del establecimiento.

4.3. Señalización

1. Los Alojamientos y Restaurantes deberán exponer en un lugar visible el distintivo de "establecimiento colaborador", que será facilitado por la Red de Juderías.
2. Los guías de turismo deberán exponer en un lugar visible de su indumentaria el distintivo de "guía colaborador" de la Red de Juderías de España siempre que acompañen a grupos cuya contratación provenga de empresas colaboradoras de la Red.

4.4. Guías de Turismo y formación especializada

1. Asistir a los cursos o seminarios de formación en la materia que organice la Red de Juderías, en la ciudad donde ejerce habitualmente la actividad profesional.
2. Conocer someramente el estado y la situación del resto de las juderías del grupo, para mejorar la calidad de su discurso, utilizando para ello las publicaciones de la Red.

4.5. Oferta Cultural

Trabajar coordinadamente con la Red de Juderías en calendarios y desarrollo de los mismos.

OBLIGACIONES DE LA RED DE JUDERÍAS CON LAS EMPRESAS ADHERIDAS AL PROYECTO RASGO

• 5. Obligaciones de la Red de Juderías de España

5.1. Restaurantes

1. La Red se compromete a difundir los establecimientos colaboradores en sus diferentes soportes de comunicación
2. La Red realizará y editará un soporte informativo anual con la inclusión de los establecimientos integrados en el proyecto RASGO
3. La Red facilitará la información actualizada sobre productos específicos casher y sus distribuidores.
4. La Red facilitará el asesoramiento sobre la normativa y las leyes dietéticas, así como en recetas y su utilización en fiestas y eventos.
5. La Red organizará cursos de gastronomía sefardí en aquellas ciudades donde exista demanda profesional.

5.2. Alojamientos

1. La Red se compromete a difundir anualmente los establecimientos colaboradores por medio del material y acciones de promoción turística.
2. La Red incluirá los nombres de los establecimientos integrados en el proyecto RASGO en los distintos soportes mediáticos de su utilización.
3. La Red se compromete a proveer de folletos y material informativo de la Red de Juderías, así como de la judería local a fin de que puedan ofrecerlo a sus clientes en el lugar designado para tal fin: habitaciones, biblioteca...

5.3. Señalización

Entrega al establecimiento de un distintivo o placa que le identifique como colaborador.

5.3. Guías Turísticos

1. La Red expedirá un distintivo de "guía colaborador" a aquellos guías turísticos que participen en los cursos organizados por la Red.
2. La Red se compromete a la difusión entre los profesionales del sector turístico y cultural, tour-operadores y medios de comunicación, de los guías que acrediten su participación en los cursos especializados organizados por la Red y/o universidades.
3. La Red se compromete a incluir de manera destacada a los guías colaboradores en el proyecto RASGO y canales de difusión de la Red.
4. La Red se compromete a realizar un curso de formación por lo menos cada cuatro años, con una duración mínima de quince horas lectivas, dirigido a las ciudades de la Red y a su área de influencia territorial.

5.4. Oferta Cultural

Ofrecer programación de eventos y actividades culturales y/o facilitar el desarrollo de las mismas.

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

- **6. Protocolo de adhesión**

Se entiende por protocolo de adhesión el documento que los restaurantes y alojamientos deben firmar con la Red de Juderías y que se comprometen ambos a su cumplimiento.

- **7. Vigencia del protocolo de adhesión**

La vigencia del protocolo de adhesión será de un año a partir de la firma, renovándose automáticamente salvo renuncia formulada por escrito por la empresa o por exclusión decretada por la Red en aquellos supuestos de incumplimiento del presente Reglamento por parte de las empresas adheridas.

- **8. Vigilancia del cumplimiento del Reglamento**

Los técnicos de la Red de cada ciudad deberán emitir informe anual de conformidad o disconformidad respecto del grado de cumplimiento del presente Reglamento por parte de las empresas adheridas al proyecto RASGO. El informe emitido será considerado por la Asamblea General como motivo de exclusión para aquellas empresas que incumplan las normas de funcionamiento.

- **9. Resoluciones de exclusión**

Los acuerdos de exclusión de aquellas empresas que incumplan lo estipulado en el presente Reglamento, serán adoptados por el Presidente de la Red, a propuesta de la Secretaría General, previo trámite de audiencia a los interesados por plazo de quince días. La resolución de exclusión que se adopte será ratificada en Asamblea General.

DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Asamblea General Ordinaria de la Red de Juderías.

PROTOCOLO DE ADHESIÓN A “RASGO”

Don/Doña., en calidad de.....
de la entidad con Dirección
(calle y nº) de..... con
Tel..... e Email.....

Manifiesta su intención de adherirse a **RASGO** de la Red de Juderías de España como (*marcar la que corresponda*)

- RESTAURANTE
- ALOJAMIENTO
- GUÍA
- OFERTA CULTURAL
- OFERTA COMERCIAL

Y adquiere los siguientes compromisos:

- ✓ Cumplir con los requisitos mínimos recogidos en el reglamento de Rasgo.
- ✓ Designar a un responsable dentro de la empresa, servicio o institución o entidad que sea el interlocutor válido de la misma frente a la Red de Juderías de España.
- ✓ Facilitar a la Red de Juderías de España periódicamente la información necesaria que se solicite, así como propuestas de mejoras a llevar a cabo.
- ✓ Proporcionar los datos necesarios para elaboración del material promocional que realice a la Red de Juderías de España.
- ✓ Atender al técnico de la Red de Juderías de España para la asistencia y seguimiento del cumplimiento de los requisitos correspondientes. El técnico realizará anualmente (como mínimo) una visita a la entidad, empresa o servicio con el fin de ayudar y evaluar los resultados.
- ✓ Disponer de los materiales necesarios.

REQUISITOS PARA ADHERIRSE A “RASGO” DE LA RED DE JUDERÍAS DE ESPAÑA

- ✓ La empresa, institución/entidad o servicio puede demostrar que cumple con la legalidad vigente para ejercer su actividad.
- ✓ El empresario o representante de la institución o servicio colaborador del proyecto debe declarar que entiende y comparte la esencia y filosofía del mismo,

Firmado en _____, a _____ de _____ de 2017

Por parte de la Red de Juderías de España, _____ Por parte del establecimiento/guía,

Ejemplar para el Establecimiento/Guía

Red de Juderías de España - Caminos de Sefarad

C/ St. Llorenç, s/n, 17004 Girona – Tel. 972 41 41 46 – Fax: 972 41 41 47 – secretaria@redjuderias.org - www.redjuderias.org – NIF: G17565318

ÁVILA · BARCELONA · BESALÚ · CÁCERES · CALAHORRA · CASTELLÓ D'EMPÚRIES · CÓRDOBA · ESTELLA-LIZARRA · GIRONA · HERVÁS · JAÉN · LEÓN
LUCENA · MONFORTE DE LEMOS · OVIEDO · PALMA · PLASENCIA · RIBADAVIA · SEGOVIA · SEVILLA · TARAZONA · TOLEDO · TORTOSA · TUDELA

PROTOCOLO DE ADHESIÓN A “RASGO”

Don/Doña., en calidad de.....
de la entidad con Dirección
(calle y nº) de..... con
Tel..... e Email.....

Manifiesta su intención de adherirse a **RASGO** de la Red de Juderías de España como (*marcar la que corresponda*)

- RESTAURANTE
- ALOJAMIENTO
- GUÍA
- OFERTA CULTURAL
- OFERTA COMERCIAL

Y adquiere los siguientes compromisos:

- ✓ Cumplir con los requisitos mínimos recogidos en el reglamento de Rasgo.
- ✓ Designar a un responsable dentro de la empresa, servicio o institución o entidad que sea el interlocutor válido de la misma frente a la Red de Juderías de España.
- ✓ Facilitar a la Red de Juderías de España periódicamente la información necesaria que se solicite, así como propuestas de mejoras a llevar a cabo.
- ✓ Proporcionar los datos necesarios para elaboración del material promocional que realice a la Red de Juderías de España.
- ✓ Atender al técnico de la Red de Juderías de España para la asistencia y seguimiento del cumplimiento de los requisitos correspondientes. El técnico realizará anualmente (como mínimo) una visita a la entidad, empresa o servicio con el fin de ayudar y evaluar los resultados.
- ✓ Disponer de los materiales necesarios.

REQUISITOS PARA ADHERIRSE A “RASGO” DE LA RED DE JUDERÍAS DE ESPAÑA

- ✓ La empresa, institución/entidad o servicio puede demostrar que cumple con la legalidad vigente para ejercer su actividad.
- ✓ El empresario o representante de la institución o servicio colaborador del proyecto debe declarar que entiende y comparte la esencia y filosofía del mismo,

Firmado en _____, a _____ de _____ de 2017

Por parte de la Red de Juderías de España, _____ Por parte del establecimiento/guía,

Ejemplar para la Red de Juderías de España

Red de Juderías de España - Caminos de Sefarad

C/ St. Llorenç, s/n, 17004 Girona – Tel. 972 41 41 46 – Fax: 972 41 41 47 – secretaria@redjuderias.org - www.redjuderias.org – NIF: G17565318

ÁVILA · BARCELONA · BESALÚ · CÁCERES · CALAHORRA · CASTELLÓ D'EMPÚRIES · CÓRDOBA · ESTELLA-LIZARRA · GIRONA · HERVÁS · JAÉN · LEÓN
LUCENA · MONFORTE DE LEMOS · OVIEDO · PALMA · PLASENCIA · RIBADAVIA · SEGOVIA · SEVILLA · TARAZONA · TOLEDO · TORTOSA · TUDELA